

pues le concede la posibilidad de relacionar todo el mundo exterior con los fines de su yo; y á esta relación ni el yo ni el mundo exterior ponen límites. Como el Génesis mosaico hace proclamar á él mismo, Dios ha dado al hombre, con el *ut*, la dominación del universo entero. (Génesis, 1, 26, 28.)

## CAPÍTULO II

LA NOCIÓN DE FINALIDAD EN EL ANIMAL, COMO PUNTO DE PARTIDA PARA EL PROBLEMA DE LA FINALIDAD EN EL HOMBRE.

14. MECANISMO DEL «QUERER» ANIMAL. — Hemos llegado á la conclusión de que no hay «querer» sin un fin; pero ignoramos aún lo que es el fin. Nos hemos contentado con decir provisionalmente que es la concepción de un acontecimiento futuro que la voluntad tiende á realizar. Esta definición es incompleta y requiere otra más exacta.

Los términos en que coloquemos la cuestión simplificarán ó complicarán la solución. Podemos ir á buscar el fin allí donde se muestra en pleno florecimiento, en medio del desarrollo del gran drama de la vida, en la desordenada baráúnda de las aspiraciones humanas; pero indomable Proteo, por su forma siempre variable, corre el riesgo de escapársenos. Hay otro lugar donde podemos encontrarlo y donde la simplicidad de su aspecto nos lo hará discernir sin miedo al error: es en el momento de su primera aparición en la escena de la creación, en la elemental fase de la vida animal. Ahí, pues, trataremos de hallarlo.

Si preguntamos al animal lo que es el fin, un acto de su vida nos dará la respuesta: el beber. Analicemos los elementos de este acto.

El animal bebe, el animal respira; son estas funciones vita-

les indispensables para la conservación de su existencia. Son, sin embargo, dos hechos esencialmente distintos. La respiración es involuntaria, se realiza lo mismo durante el sueño. Beber es un hecho voluntario; en estado de sueño no puede realizarse. La naturaleza misma se ha reservado la primera función, que rige la ley de causalidad; ha dejado al animal el cumplimiento de la segunda; ésta se ejecuta con la ayuda de un acto voluntario, está sometida á la ley de finalidad. Excitando la sed, la naturaleza revela al perro la dicha de beber; pero por imperiosa que sea, una fuerza superior puede vencerla; un perro bien amaestrado no bebe sin el permiso de su dueño.

Esto viene á decir: el animal bebe espontáneamente. La *espontaneidad* es, pues, el primer elementó del hecho de beber.

Si se pregunta por qué el animal bebe, la primera respuesta que acude es que bebe porque tiene sed. Ya hemos demostrado la inexactitud de esta respuesta. Si el beber supone un verdadero acto de la voluntad por parte del animal, conforme á la ley de finalidad establecida en el capítulo precedente, no beberá *porque*, sino *á fin de*.

¿Será, pues, necesario decir que el animal bebe con el fin de la propia conservación? Esto es, á la vez, verdadero y falso. Es verdad, tomándolo desde el punto de vista *del fin de la naturaleza*. Al crear el organismo animal, la naturaleza ha hecho del beber un elemento indispensable para el fin de la conservación de la existencia. Pero este fin de la naturaleza no es el que el animal persigue. La cópula en los animales es igualmente indispensable para la realización del fin de la naturaleza, y, sin embargo, el animal que á ella se entrega no se propone como fin la conservación de su especie; sigue tan sólo la impulsión que le lleva á calmar el malestar que le atormenta. En los dos casos, cuando bebe y cuando realiza la cópula, el animal obedece al fin de la naturaleza; pero si lo obedece es porque se satisface á sí mismo. Los dos fines coinciden: el fin general de la naturaleza y el fin individual del animal (cap. 3).

Desde el punto de vista del animal, el beber no tiene por fin su propia conservación, y es falso considerar este fin como el móvil de aquél. Con la misma razón se podría sostener el móvil de la conservación de la especie. El animal no se conoce, sólo se siente; no puede concebir la idea de preservar su yo, pues no aprecia el valor de éste. El estimulante puesto por la naturaleza para asegurar prácticamente esta preservación de sí mismo, es distinto. Consiste en la sensación del placer y del dolor. Invitado por la naturaleza á cumplir determinado acto, el animal sufre un malestar, que no es otra cosa que la orden de obedecer á la ley natural. El bienestar que siente es la recompensa á su obediencia. Este bienestar es la aprobación dada por la naturaleza al ser viviente que se ha sometido á su ley; el malestar, el dolor, la pena, son los castigos á su resistencia.

La conservación personal no es, pues, el fin que persigue el animal que bebe; su fin es poner término al malestar que experimenta. La impulsión que lo lleva está en él mismo, no la recibe de fuera. Así encontramos el segundo elemento del hecho de beber; la *razón* del fin, inmanente al *sujeto* mismo, la necesidad interna de proponérselo.

El animal se dirige hacia el agua; sabe por experiencia que ésta es lo propio para calmar su sed. El atractivo que hacia el agua le conduce establece entre ésta y él una relación práctica, que constituye el tercer elemento del proceso de la voluntad: *la relación de finalidad*. Esta relación, en el animal, se manifiesta bajo la forma del sentimiento de su propia dependencia en presencia del agua. Encontraremos en el hombre este mismo elemento (cap. 12); entonces se llamará el interés; el hombre se da cuenta de que tal ó cual cosa constituye una condición de su existencia.

La relación de finalidad establece la transición entre la *razón* de la voluntad y el *fin*. El malestar que experimenta el animal (la razón de la impulsión dada á su voluntad), despierta en él el deseo de poner término á tal estado (es la primera manifestación del fin). Reconoce en el agua el medio de con-

seguir este fin (relación de finalidad); y así el «querer», hasta este momento indeciso, toma una dirección determinada. El estado interno del sujeto, en esta fase del proceso de la voluntad, se llama el sentimiento de la dependencia.

Cuando ha bebido el animal, el fin está conseguido; cesa la relación de dependencia en que se hallaba respecto al agua. No sólo cesa, sino que se establece una relación contraria. Hasta este momento, el agua ejercía poder sobre el animal, determinaba á éste; ahora es ella quien está bajo el poder del animal, se ha convertido en la cosa por éste querida, la cosa á su servicio, es decir, un *medio* de alcanzar su fin. La noción del medio lleva consigo, pues, una idea de dependencia del sujeto, en relación con un fin determinado.

El examen de la evolución de la voluntad en el animal, con más los elementos del hecho externo, en página anterior explicados, nos ha proporcionado los caracteres esenciales, que podemos formular de la siguiente manera (1) cesación (2) de una relación de dependencia inmanente al sujeto (3) por sus propias fuerzas (4), mediante un acto ejercido al exterior.

Si el tercero y cuarto elementos de esta fórmula (propia determinación y hecho externo) no tienen ulterior interés desde el punto de vista de la comparación del desenvolvimiento de la voluntad en el hombre y en el animal, los dos primeros tienen mayor importancia. Parece desprenderse esta regla: la razón y el fin de la voluntad tienen su asiento en el animal mismo; la voluntad parte del animal y vuelve á él; en otros términos, el animal obra exclusivamente por sí mismo.

¿Esta regla es verdadera? Tiene su origen en un hecho en que se verifica, pero hay otros hechos de la vida animal que la contradicen. El animal alimenta y protege á sus pequeñuelos; á veces hasta expone su vida por ellos. El animal, pues, no obra solamente para sí mismo, sino también para los demás. Nuestra fórmula de la acción para sí y de la conservación personal querida por la naturaleza, no ha agotado el análisis de la esencia y de la función de la voluntad animal, tal como aparece en el plan de la naturaleza. Nos atendremos,

Lic. José Rodríguez Cordero